

**BOLETIN DE INGRESOS**

Recibí de

Nelson Orellana Corio

la cantidad de

doscientos cuarenta mil

para ingresar a

CC 11000000140 UFS  
CF. 346591

Pago de arriendo correspondiente  
al mes de Enero 2016.  
UFS. Ubicada en Uiruchiu N° 449  
Temuco.

Total \$ 240.000 -

11 de Marzo de 2016

INGRESADO POR	
CH./N°	<u>W013942-7</u>
Banco	<u>chile</u>
Efectivo	

SA AMERICA LTDA. VALDIVIA

  
**Luis Campos Viquez**  
MAYOR  
Jefe Adm. de la Zona de Bienestar "Valdivia"

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE BIENESTAR  
Zona de Bienestar "Valdivia"

Aprueba contrato de arrendamiento,  
suscrito entre el Comando de  
Bienestar y don Nelson Ochoa Cocio.

ZB VALDIVIA EXENTA (R) N° 1865/ 61 VALDIVIA, 14 ENE. 2016

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR  
VALDIVIA

EA

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L.1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 18.712 de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social, para las Fuerzas Armadas".
3. Lo dispuesto en el art. 6 y 7 de la Constitución Política de la República.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
5. Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece disposiciones sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Reglamento Administrativo Ocupación de Viviendas Fiscales o proporcionadas por el Fisco.
7. Lo declarado en Minuta de superávit de viviendas fiscales ZB "Valdivia" (R) N°1865/01 de fecha 04.ENE.2016
8. Contrato de arriendo de fecha 02 de Enero de 2016, entre el Comando de Bienestar y don Nelson Ochoa Cocio.
9. Resolución del Comandante Bienestar del Ejército, COB DAJ EXENTA (P) N° 4182/7847, de fecha 11. DIC. 2014, se delega la facultad de suscribir contratos de suministros y otros en el Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia".

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Comando de Bienestar, en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.
- b. Que, respecto del obrar de los órganos de la Administración del Estado, dentro de los cuales se encuentran circunscritas las Fuerzas Armadas, deben siempre someter su acción a las normas y atribuciones que la ley les confiere.


- c. Que, de acuerdo a lo dispuesto en los "Vistos" 7), el Comando de Bienestar cumplió con los trámites y diligencias administrativas para arrendar el inmueble ubicado en Calle Urrutia N° 449, ciudad de Traiguén. EJ
- d. Que, de conformidad a lo expresado anteriormente, se celebró el contrato de arriendo indicado en el "Vistos" 8), con don Nelson Ochoa Cocio, conforme a las disposiciones administrativas y legales vigentes para esta clase de contratos.

RESUELVO:

1. Apruébese contrato de arrendamiento, entre el Comando de Bienestar y don Nelson Ochoa Cocio.
2. Los fondos obtenidos producto del arrendamiento deberán ingresar al centro financiero y su centro de costo, conforme a detalle:

- Centro financiero 346591 Viviendas Fiscales, centros de costo N°1100080190

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
*Victor Gatica Yáñez*  
VICTOR GATICA YÁÑEZ  
Teniente Coronel  
Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia"

DISTRIBUCIÓN:

1. VIVIENDAS FISCALES ZB VALDIVIA
  2. ASESORÍA JURÍDICO ZB VALDIVIA
  3. OF. FZAS. ZB VALDIVIA (ARCHIVO)
- 3 Ejs. 2 Hjs.